



SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO

SELLO CUARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUARENTA Y UNO.

y Procurador Sindico General Continuen todas las
Diligencias posibles y sean conducentes para la Co
brama de los Deudos que hubiere a favor de los Propios
y Renta Sin omision en ello. La menor Diligencia
posible que combenga al beneficio de esta Ciudad =
La Ciudad Dixo haverse Cumplido el medio año
en que Su Magestad Don Felipe Quinto se vistiese
Suos govtamientos de la Señora Reyna Maria el
que en su observancia y por Suos y deudo con
esta esta Ciudad se ha verificado y ha venido de execu
tar en virtud de dha orden = Acordo que desde luego
se quite dicho duto y para ello se pague a los Do
ctores assi lo executen en las sumas que esta
Ciudad asiste =

Don Diego Ruiz de Alcazar
Don Joseph de Castro
Don Juan de Castro
Don Juan de Castro
Don Juan de Castro
Don Juan de Castro

Ante mi
Don Juan de Castro
Don Juan de Castro
Don Juan de Castro
Don Juan de Castro
Don Juan de Castro

